## PLAN DE IGUALDAD - GROUPAMA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, SEGUROS GROUPAMA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante Groupama Seguros) ha decidido poner en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades.

Groupama Seguros viene trabajando por crear conciencia de los derechos individuales de los empleados y empleadas, protegiéndolo y potenciándolos<sup>1</sup>. En especial se protege la dignidad de las personas, en el seno de la empresa, estableciendo pautas de comportamientos saludables y erradicando aquellos comportamientos que se puedan considerar intromisiones ilegítimas en la intimidad personal o que violenten la dignidad de las personas.

Por tal motivo, en abril de 2008 se constituyó una Comisión Negociadora formada por la Representación Empresarial y las Representaciones Sindicales de CC.OO. y U.G.T. con el fin de acordar un Plan de Igualdad que garantice la igualdad real y efectiva de oportunidades en **Groupama Seguros**.

Como resultado del proceso negociador, se suscribe el presente Plan de Igualdad como conjunto ordenado de medidas que, real y efectivamente, permita lograr en **Groupama Seguros**, los objetivos de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier atisbo de discriminación por razón de sexo.

## 1. Ámbito de Aplicación y personal

El presente Plan de Igualdad es de aplicación a la totalidad del personal de **Groupama Seguros**, en todos los centros de trabajo que tiene establecidos, o se puedan establecer en el territorio del Estado español.

## 2. Ámbito Temporal

El presente Plan de Igualdad tendrá vigencia desde el 3 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en que ambas partes creen conveniente una revisión o actualización del presente Plan de Igualdad.

## 3. Diagnostico y Objetivos

Como punto de partida, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 46 de la propia norma, la Subdirección General de Recursos Humanos realizó un Diagnóstico de la Situación sobre las materias relativas al acceso al empleo y selección, promoción y dasificación profesional, formación, retribución, conciliación laboral, personal y familiar, ordenación de tiempo de trabajo y prevención del acoso por razón de sexo y sexual. Con posterioridad, y a petición de los representantes de los trabajadores, se ampliaron más datos de las materias mencionadas para completar el Diagnostico Inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En referencia al Libro de Estilo, valores y principios. Primera pauta de comportamiento: "Todos los empleados de la Compañía recibirán el mismo respeto, consideración y oportunidades, con independencia de su función, antigüedad o categoría."